MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCION IM Nº 31 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA RIEDER & CIA SACI, la ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA, en el marco del llamado a Licitación Pública N° 01/13 – ID: 260325.

Zanja Pytá, 16 de mayo de 2013

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/13 para la **ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA,** convocada por la Municipalidad de Zanja Pytá y el acto de apertura de ofertas realizado el 13 de mayo p.p.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 30/13 ha emitido su dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 26°, 27°, 28° y concordantes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", del Decreto 21909/03 y Resoluciones reglamentarias; que transcripto dice: *"En la ciudad de Zanja Pytá, Departamento de Amambay de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 9: 00 horas, se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, integrado por Resolución IM N° 30/13, de fecha 08/05/13 por las siguientes personas: el Abg. Denis Ricardo Echague, el Lic Medardo Bogado, Asesor Administrativo y Financiero y la Lic. Maura Mareco de Cabrera, Directora de Tránsito de la Municipalidad de Zanja Pytá; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/13 para la Adquisición de una Motoniveladora Articulada Hidráulica.*

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Resolución I.M. Nº 20/13, por la que se autoriza el inicio del procedimiento.

b) Resolución JM Nº 19/13, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a LPN Nº 1/13.

c) Nota remitida por la Municipalidad de Zanja Pytá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.

d) Pliego de bases y condiciones de la licitación Pública Nacional Nº 1/13.

e) Reporte del llamado IDNº 260325

f) Acta de apertura de ofertas de fecha 13/05/2013

g) Oferta presentada por la Empresa RIEDER & CIA SACI

Seguidamente se procede a analizar la oferta, conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03.

1. ***PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA POR RIEDER & CIA SACI***
   G. 1.399.970.000.- IVA incluido (guaraníes un mil trescientos noventa y nueve millones novecientos setenta mil)
2. ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta *Debidamente completado y firmado por el oferente.*	*SI*	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(Póliza de Seguro de Caución)*	*SI*	
Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.*		
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*SIPE*	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*SIPE*	
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*SIPE*	

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

Marcelino Ramón Cherrillo
Intendente Municipal
Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*SI*	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*SI*	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*SIPE*	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*SI*	
A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
- Los Oferentes deberán presentar DECLARACIONES JURADAS con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos: *1. Que, cuenta con la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.* *2. Que, repondrán gratuitamente los bienes con características deficientes y/o repararán los vehículos que sufrieron algún daño por causa del Servicio prestado o bien entregado.* *3. Que cumplen con todas las normativas vigentes para la provisión de los bienes requeridos.* *4. Que cuentan con el respaldo técnico adecuado, con talleres especializados para reparaciones y mantenimientos con herramientas y técnicos entrenados a fin de que el municipio cuente con el respaldo total del producto.* *- Catálogo del bien ofertado*	***SI (CUMPLE EN SU TOTALIDAD)***	
B) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
-Copia de balances de los tres últimos años (2009, 2010, 2011), con la constancia de presentación. *-Autorización para pedir referencias bancarias de las que el oferente es cliente;* *- Currículum de la empresa, en la cual se describa, como mínimo, la antigüedad en el ramo requerido, los locales habilitados para la adquisición del bien.* *-Contratos de venta de maquinarias similares celebrados con otras Instituciones Públicas o Privadas.*	***SI (CUMPLE EN SU TOTALIDAD)***	
C) Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Garantía de buen funcionamiento como mínimo de 1 año *- Patente Municipal Comercial o Industrial, correspondiente al semestre del acto de apertura de sobres, donde se visualice el timbre de caja por el pago correspondiente.*	***SI***	

3. REQUISITOS

<u>Evaluación de la Capacidad Financiera requerida:</u>

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

- *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Abg. Denia M. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pyta

Marcelina Bolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pyta

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

Los ratios resultantes de los informes presentados por los años 2010, 2011 y 2012, arrojan los siguientes indicadores:

RATIOS	RIEDER & CIA SACI			
	2010	2011	2012	Promedio
1. Liquidez	1,96	1,75	1,48	1,73
2. Endeudamiento	0,53	0,52	0,44	0,50
3. Rentabilidad	12,26%	13,48%	8,30%	11,35%
Calificación				**CUMPLE**

Evaluación de Experiencia

REQUISITO	Cumple/No Cumple
Demostrar experiencia en la provisión del bien ofertado, mediante la presentación de por lo menos 3 contratos, facturas o notas de entrega al Estado Paraguayo o a entes privados en los últimos 3 (tres) años. (2.010 – 2011 – 2012)-	Cumple
Antigüedad en el rubro, como empresa representante y como marca del bien ofrecido, mínimo garantizado de por lo menos 10 (diez) años en el mercado. Presenta una Declaración Jurada, de experiencia de 60 años en el mercado en la provisión de las máquinas ofertadas, y que cuenta con la capacidad técnica especializada en el ramo.	Cumple

Por tanto, la oferta presentada cumple con las condiciones establecidas en los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, y de Experiencia, por lo que es susceptible de la evaluación técnica.

Evaluación Técnica:

			OFERENTE: RIEDER & CIA. S.A.C.I.	
Nº	**Descripción**	**Especificaciones técnicas requeridas**	**Especificaciones técnicas ofrecidas**	**CUMPLE**
1	**ITEM 1:**	**MOTONIVELADORA ARTICULADA DE PROPULSIÓN A TANDEN,**	**MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA VOLVO, MODELO G930, DE PROPULSIÓN A TANDEN,**	**SI**
2	**MOTOR:**	**Diesel.**	**Diesel.**	**SI**
3	**Tipo:**	Gerenciamiento electrónico, turboalimentado. Pos enfriado.	Gerenciamiento electrónico, turboalimentado. Pos enfriado.	SI
4	**Cilindros:**	(6) Seis.	(6) Seis.	SI
5	**Cilindrada**	Entre 7,0 y 7,5 litros como máximo.-	De 7,2 litros	SI
6	**Potencia del motor:**	- Rangos: de 150 a 160 CV de potencia, en bajas velocidades. 170 a 180 CV de potencia en medias velocidades. 185 a 195 CV de potencia, en altas velocidades. *Adjuntar curvas de potencia y torque del motor según normas SAE J1349/ISO 9246	Modelo de motor: Volvo D7 Rangos: de 155 CV de potencia, en bajas velocidades. 175 CV de potencia en medias velocidades. 195 CV de potencia, en altas velocidades. * Se adjuntan las curvas de potencia y torque del motor según normas SAE J1349/ISO 9246, en el catalogo adjunto	- SI SI SI SI
7	**Peso Básico Operativo**	1 6.750 kg. (Mas, menos 3%.)	17.210 kg.	SI
8	**Número de cambios**	Mínimo de 11marcas al frente y 6 marchas atrás; Especificar modelo de caja de cambios ofertada, con sistema de seguridad; motor no puede arrancarse cuando hay seleccionada una marcha. Con controlador de la transmisión electrónica, de palanca simple que genere auto diagnóstico y sistema de protección contra sobre revoluciones, con modos de cambio, manual y automático.	de 11marchas al frente y 6 marchas atrás; caja de cambios modelo: HTE 1160, cuenta un con sistema de seguridad; en el cual el motor no puede arrancar cuando esta seleccionada una marcha. Con controlador de la transmisión electrónica, de palanca simple, genera auto un diagnóstico y sistema de protección contra sobre revoluciones, con modalidad de cambio, manual y automático de acuerdo al operador.	SI

Abg. Denis R. Echagüe M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pyta

Marcelino Rolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

9	***Caudal hidráulico***	*208 lts x minutos, máximo.*	*208 lts x minutos*	*SI*
10	***Neumáticos***	*14.00x24 de 12 telas. Tipo G2*	*14.00x24 de 12 telas. Tipo G2*	*SI*
11	***Sistema de frenos***	***Frenos:*** *A) De servicio: de discos múltiples en baño de aceite, de accionamiento hidráulico, de dos circuitos cruzados, situado en las 4 ruedas de la tracción, libre de mantenimiento. B) De estacionamiento: Freno de discos múltiples en baño de aceite, de aplicación por muelle y liberación por vía hidráulica en el mando final actúa sobre las 4 ruedas de la tracción en tándem. Con sistema de seguridad que la transmisión no puede activarse con el freno de estacionamiento aplicado.*	***Frenos:*** *A) De servicio: de discos múltiples en baño de aceite, de accionamiento hidráulico, de dos circuitos cruzados, situado en las 4 ruedas de la tracción, libre de mantenimiento. B) De estacionamiento: Freno de discos múltiples en baño de aceite, de aplicación por muelle y liberación por vía hidráulica, en el mando final actúa sobre las 4 ruedas de la tracción en tándem. La unidad cuenta con un sistema de seguridad que la transmisión no puede activarse con el freno de estacionamiento aplicado.*	***SI***
12	***Batería, Alternador***	*Alternador de 24 Volt, 1920 Wat, 80 Amp,* *Baterías 2 x 12 Volt de 660 Amp. para arranque en frio.*	*Alternador de 24 Volt, 1920 Wat, 80 Amp,* *Baterías 2 x 12 Volt de 660 Amp el cual garantiza el arranque en frio.*	*SI* *SI*
13	***Cabina***	*Cabina cerrada con aire acondicionado. Deben cumplir con las normas de ROPS según ISO 3471-1: y las normas de FOPS, según ISO 3449:* *Con cinturón de seguridad retráctil, de de 76 mm de ancho; que cumplan con las normas ISO 6683:* *Promedio de niveles de ruido interior de 75 dB(A) según ISO 6394 (cabina cerrada).*	*Cabina cerrada con aire acondicionado. Construidas bajo las normas de ROPS según ISO 3471-1: y las normas de FOPS, según ISO 3449:* *Equipo cinturón de seguridad retráctil, de 76 mm de ancho; que cumplen con las normas ISO 6683:* *Promedio de niveles de ruido interior de 75 dB(A) según ISO 6394 (cabina cerrada).*	*SI* *SI* *SI*
14	***Ripper trasero y lamina de corte***	*Ripper de 5 dientes y lamina de 14 pie, accionado x dos brazos independientes, hidráulicamente sobre piñones y corona con los dientes ubicados externamente en el plato de de la tornamesa.-* *Alcance de la hoja vertedera: Sistema de control de la hoja móvil (Izquierda/Derecha)* *Alcance fuera de los neumáticos –* *bastidor articulado, 3.048/3.035 mm* *Alcance fuera de los neumáticos –* *bastidor recto, 2.019/2.044 mm* *Deslizamiento de la vertedera, 673/673 mm* *Desplazamiento lateral de tornamesa 775/749 mm* *Ángulo de inclinación máximo del terraplén, izquierda - derecha 90º*	*Ripper de 5 dientes y lamina de 14 pie, accionado x dos brazos independientes, hidráulicamente sobre piñones y corona con los dientes ubicados externamente en el plato de de la tornamesa.-* *Alcance de la hoja vertedera: Sistema de control de la hoja móvil (Izquierda/Derecha)* *Alcance fuera de los neumáticos –* *bastidor articulado, 3.048/3.035 mm* *Alcance fuera de los neumáticos –* *bastidor recto, 2.019/2.044 mm* *Deslizamiento de la vertedera, 673/673 mm* *Desplazamiento lateral de tornamesa 775/749 mm* *Ángulo de inclinación máximo del terraplén, izquierda - derecha 90º*	*SI* *SI* *SI* *SI* *SI* *SI* *SI*
		Altura libre sobre el suelo de la vertedera, 445 mm *Profundidad de corte de la vertedera, 787 mm* *Inclinación de la vertedera grados hacia adelante 47º; y hacia atrás 5º* *<u>Dirección;</u> Dirección asistida hidrostática de las ruedas delanteras provista de dos cilindros de dirección; debe contar con válvula anti retorno de bloqueo y bloqueo de la articulación.* *Eje delantero y articulación:* *Inclinación rueda grados derecha e Izquierda: 18º*	*Altura libre sobre el suelo de la vertedera, 445 mm* *Profundidad de corte de la vertedera, 787 mm* *Inclinación de la vertedera grados hacia adelante 47º; y hacia atrás 5º* *<u>Dirección;</u> Dirección asistida hidrostática de las ruedas delanteras provista de dos cilindros de dirección; cuenta con válvula anti retorno de bloqueo y bloqueo de la articulación.* *Eje delantero y articulación:* *Inclinación rueda grados derecha e Izquierda: 18º*	*SI* *SI* *SI* *SI* *SI*

Abg. Yeris R. Echagüe M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pyta

Marcelino Ruben Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pyta

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

14		*Oscilación grados arriba y abajo 16º* *Altura libre sobre el suelo, 571 mm*	*Oscilación grados arriba y abajo 16º* *Altura libre sobre el suelo, 571 mm*	*SI* *SI*
		Radio mínimo de giro utilizando la dirección del eje delantero, la articulación ,la inclinación de las ruedas y el diferencial desbloqueado 7.370 mm *Arco de dirección 50º*	*Radio mínimo de giro utilizando la dirección del eje delantero, la articulación ,la inclinación de las ruedas y el diferencial desbloqueado 7.370 mm* *Arco de dirección 50º*	*SI* *SI*
		Ángulo de articulación del bastidor 23º	*Ángulo de articulación del bastidor 23º*	*SI*
15	***Sistema de Monitoreo***	*Electrónico con visor en la cabina para sistema de monitoreo y registro operación, programación y diagnóstico de fallas, alarmas visuales y sonoras.*	*Electrónico con visor en la cabina para sistema de monitoreo y registro operación, programación y diagnóstico de fallas, alarmas visuales y sonoras.*	*SI*
16	***Garantía de Fábrica***	*1 años, sin límite de horas trabajadas.*	*1 años, sin límite de horas trabajadas.*	*SI*
17	***Adiestramiento***	*Incluir un programa de adiestramiento para los operadores de la moto niveladora.*	*Se incluye un programa de adiestramiento. Curso de capacitación para operador y administrador de la unidad. Duración del curso: 1 (un) día. Presentación técnica general de la Motoniveladora. Mantenimiento general, lubricación, y tipos de lubricantes utilizados. Periodos de mantenimientos. Manejo correcto, tipos de operación, recursos utilizables de la Motoniveladora. Prácticas de operación y trabajo con la Motoniveladora.*	*SI*
18	***Origen***	*A especificar*	*Mercosur*	*SI*
	Color.	*De fabrica*	*Amarillo*	*SI*
	Plazo de entrega	*Dentro de los 30 (treinta) días después de la firma del contrato entre las partes.*	*Dentro de los 30 (treinta) días después de la firma del contrato entre las partes.*	
EN GENERAL				*SI*

Luego de la Evaluación detallada de la oferta presentada por la Firma RIEDER & CIA SACI, se ha encontrado que la misma ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose al mismo con las documentaciones presentadas en cuanto capacidad legal, técnica y económica, lo cual demuestra suficiente calificación para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco del presente proceso.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional Nº 1/2013, "Adquisición de una Motoniveladora Articulada Hidráulica, para la Municipalidad de Zanja Pytá" a la Empresa RIEDER & CIA SACI con RUC 80002126-8, según el siguiente detalle:*

- ***Descripción: Motoniveladora Articulada Hidráulica***
- ***Marca: VOLVO***
- ***Modelo: G 930 – AÑO 2013***
- ***Procedencia: Brasilera.***
- ***Precio Total: G. IVA incluido: 1.399.970.000.- (guaraníes un mil trescientos noventa y nueve millones novecientos setenta mil);*** *por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

2. ***COMUNICAR*** *al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida licitación.*

Siendo las 12:50 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor. Firman: Abg. Denis Ricardo Echague Mereles, Lic. Maura Mareco de Cabrera y Lic. Medardo Bogado González, Miembros del Comité de Evaluación. Refrenda: CP. Maria Alexandra Bogado Vera, Encargada Unidad Operativa de Contrataciones - Municipalidad de Zanja Pytá".

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Zanja Pytá, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación transcripta precedentemente.

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

Marcelino Rolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: "... ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Empresa ***"RIEDER & CIA SACI"*** la **"ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA"**, por valor total de **G. *1.399.970.000.- (guaraníes UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL); en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 1/13 convocada por la Municipalidad de Zanja Pytá – ID 260325, bajo la modalidad de "PLURIANUAL", con afectación de los Presupuestos Anuales 2013, 2014, 2015 y 2016;*** conforme con los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. **Comunicar a la Junta Municipal a los efectos previstos en el artículo 216° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal",** a quienes corresponda y, cumplido, archivar

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCIÓN JM N° 27 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA, A LA FIRMA RIEDER & CIA SACI, POR LA SUMA DE G. 1.399.970.000.- (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL), DERIVADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/13 – ID. 260325

Zanja Pytá, 16 de mayo de 2013

VISTO: el mensaje de la Intendencia Municipal de fecha 16 de mayo del cte. año, por la que remite con carácter de urgencia, la solicitud de aprobación de la Adjudicación del llamado para **LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA**, derivado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/13; dispuesto por Resolución IM N° /13

CONSIDERANDO: Que, el artículo 216° de la Ley N° 3966/12 "Orgánica Municipal", establece: ... *"corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones Pública Nacional. Si no ese expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: "... ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones públicas" establece claramente: *Las entidades y las municipalidades citadas en los incisos b) y c) se sujetarán a las disposiciones de esta ley, **sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga a este ordenamiento.** Los organismos, las entidades y las municipalidades se abstendrán de celebrar cualquier clase de acto jurídico, independientemente del nombre con el que se lo identifique, que evada el cumplimiento de esta ley.*

Que, la Junta Municipal ha realizado el estudio y consideración de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, como el Acta de Apertura de Ofertas, la oferta de la firma Rieder & Cia SACI, el informe del Comité de Evaluación y la Resolución de Adjudicación y ha concluido, que reúnen los requisitos fundamentales para que esta Junta Municipal se pronuncie sobre el proceso de contratación, *ut supra* mencionado.

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Zanja Pytá, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar **ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA, A LA FIRMA RIEDER & CIA SACI, POR LA SUMA DE G. 1.399.970.000.- (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL), DERIVADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/13 – ID. 260325.**

Artículo 2º. Autorizar a la Intendencia Municipal a suscribir el Contrato correspondiente.

Artículo 3º. Comunicar a la Intendencia Municipal, quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUNTA MUNICIPAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY Zanja Pytã - Paraguay

JULIO RAMON ORTEGA
Secretario
Junta Municipal
Julio Ramón Ortega
Secretario Junta Municipal
Zanja Pyta

Lic. MARIA MIRTA MACHUCA DE SOTELO
Presidenta
Junta Municipal
Lic. María Mirta Machuca de Sotelo
Presidenta
Junta Municipal - Zanja Pytã